

		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO		Página 1 de 2 Código: BYS-FR-24 Version 02 Fecha: 01/10/2009	
ACTA DE LIQUIDACIÓN No		SG		FECHA	
				15 DD	12 MM
				2022 AAAA	
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN			No	163-2022
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia			NIT:	890983728-1
CONVENIANTE:	Fundación Social Coogranada			NIT:	900.076.161-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para realizar el acompañamiento psicosocial integral a la población vulnerable de forma familiar e individual, que permita la mejoría de la salud mental en un ambiente comunitario y el establecimiento de la calidad de vida de las personas, permitiendo la superación de la situación de vulnerabilidad y contribuyendo al desarrollo social del municipio de Granada Antioquia.				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		15 DE JULIO DE 2022			
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)		0			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		15 DE DICIEMBRE DE 2022			
DURACIÓN DEL CONTRATO:		5 MESES			
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Granada, Antioquia			
<p>En el Municipio de Granada, a los 15 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada, el señor Freddy Castaño Aristizabal, identificado con cédula de ciudadanía No 71.774.327 de Medellín, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial; Durley Ospina Yepes, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia en su calidad de supervisora del convenio, y YANETH ASTRID GALEANO CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.179.483 de Medellín, en su calidad de representante legal de la Fundación Social Coogranada, para dar por terminado de mutuo acuerdo el convenio de asociación No 163-2022, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del conveniente y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 15 de julio de 2022.</p> <p>Primera: Que el Alcalde Municipal, en su calidad de Representante Legal del municipio celebró el 15 de julio de 2022 el convenio de asociación N° 163-2022, cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.</p> <p>Segunda: Que mediante Acta de Terminación del convenio No 163-2022 suscrita por la supervisora y el conveniente, de fecha 15 de diciembre de 2022, se da cumplimiento al objeto del convenio y a las obligaciones contraídas.</p> <p>Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.</p> <p>Cuarta: Que la supervisión del convenio presenta el siguiente proyecto de liquidación del convenio en referencia:</p>					
BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO					
VALOR INICIAL DEL CONVENIO :			130,000,000		
ADICIONES AL CONTRATO:			0		
VALOR EJECUTADO:			130,000,000		
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:			0		
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:			3		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:			0		

Frente a este informe el Conveniente manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes convenientes dan por liquidado el convenio N° 163-2022 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto convenio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO KRISTIZABAL
Representante Legal

DURLEY OSPINA YEPES
Supervisor(a)

YANETH ASTRID GALEANO CORTÉS
Representante legal Fundación Social
Coogranada